

**ACLARACION DE [www.radarmalvinas.com.ar](http://www.radarmalvinas.com.ar)**

El presente documento: **Decreto N° 700 de creación del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS) (07ABR82)** ha sido extraído de los Anexos (página 429) al Informe Rattenbach y colocado por separado a fin de facilitar su acceso para poder analizarlo y confrontarlo con los hechos y con otros documentos. Se puede acceder tanto al Informe Rattenbach como a sus Anexos en el sitio:

[www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach](http://www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach)



**ANEXO N° III / 11**

DECRETOS DEL PEN Nros 675/82 y 700/82

**FOJAS** 429 a 430

**ORIGEN** PRESIDENCIA DE LA NACION

**REFERENCIAS** CM II/14/83

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

WY  
7

Buenos Aires, 07 ABR 1982

VISTO la Resolución de la Junta Militar de fecha 30 de marzo de 1982 ; y

CONSIDERANDO:

lo resuelto por el Comité Militar en función de las facultades otorgadas al mismo;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º. Constitúyese el Teatro de Operaciones Atlántico Sur a partir de las 19 horas del día 7 de abril de 1982 en la zona que se determine por el Comité Militar.

ARTICULO 2º. Designase Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur al Señor Vicealmirante D JUAN JOSE LOMBARDO quien ejercerá la totalidad de sus funciones con excepción de la Gobernación Militar del Territorio de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

ARTICULO 3º. La partida presupuestaria a la que se asignen los gastos que demande el cumplimiento y ejecución del presente serán fijados por Decreto posterior.

ARTICULO 4º. La comunicación, publicación y registración del presente Decreto se limitará a los artículos 1º y 2º y se efectuarán cuando las operaciones militares lo permitan.

DECRETO "S" N° 700



*Manuel Frizola*

*[Signature]*